INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 552 FIP DE 2021

En calidad de supervisor del Convenio No**. 552 FIP de 2021** con memorando de designación de supervisión No. **M-2025-2100-047036** del 3 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025, me permito solicitar a la Oficina de Contratación el siguiente trámite:

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025.	
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025.	**X**
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de suscripción del mismo, y lo dispuesto la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 552 DE 2021.
Partes del Convenio: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP – Y MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCO

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz– **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de Suscripción del Convenio: 12 de noviembre de 2021.
Fecha de inicio de Ejecución: 1de diciembre de 2021.
Plazo final de Ejecución: 30 de junio de 2023.

Supervisor que presentan el informe de cierre:

BISMARK JULIO VALDES LARA

Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:

- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión **M**-2025-2100-037588 del 21 de julio de 2025

- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2024-2100-069682 del18 de diciembre de 2024
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2024-2100-040965 del 22 de agosto de 2024
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2024-2100-024070 del 9 de mayo de 2024
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2023-2100-014320 del 24 de marzo de 2024
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2022-2100-061082 del 2 de diciembre de 2022
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2022-2100-044004 del 6 de septiembre de 2022
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2022-2100-022532 del 24 de mayo de 2022
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2022-2100-009181 del 8 de marzo de 2022
- **BISMARK JULIO VALDES LARA** con designación de supervisión M-2021-2100-042831 del 17 de diciembre de 2021

Dependencia ejecutora o responsable: Dirección de Infraestructura y Hábitat.

Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio, así: FICHA ESTRUCTURACION PARA VIAS

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS PORVENIR, COMERCIO Y VILLA ESPAÑA, EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DEL MEDIO SAN JUAN."

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Valor inicial del Convenio: MIL CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.112.058.436,00) aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

NUMERO CDP	FECHA
44421	2021-11-02.
18322	2022-01-05
15423	2023-01-04

NUMERO RP	FECHA
143921	2021-11-12
17122	2022-01-05
15223	2023-01-04

Adiciones y/o reducciones: El convenio no fue objeto de adiciones y/o reducciones

Valor final del Convenio: MIL CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($ 1.112.058.436,00)** aportados por ROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Seguimiento a la ejecución presupuestal del convenio No, 552 de 2021 MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAM - CHOCÒ (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)											
AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha en que libera
			No. Memorando delta	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Adicion	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	44421	143921	N/A	N/A	$ 778.440.905,00			$ 778.440.905,00	$ 778.440.905,00	$ 0,00	
2022	18322	17122	N/A	N/A	$ 333.617.531,00	$ 111.205.844,00		$ 222.411.687,00	$ 222.411.687,00	$ 0,00	
2023	15423	15223	N/A	N/A				$ 111.205.844,00	$ 111.191.049,00	$ 14.795,00	26/12/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO					$ 1.112.058.436,00			$ 1.112.058.436,00	$ 1.112.043.641,00	$ 14.795,00	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PRESUPUESTAL No.15223										$ 14.795,00	

Cuenta para el manejo de los recursos: Cuenta de Corriente 378-38711-2 del Banco de Bogotá

Certificaciones Financieras:

- Certificación Contable con Radicado **M-2025-2302-048242** del 09 septiembre de 2025
- Certificación de Tesorería **CERT 630/2025** del 15 septiembre de 2025

.

1. **Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:**

PAGO No.	Fecha	VALOR
Desembolso No.1	27/10/2022	$ 222.411.687,00
Desembolso No.2	10/11/2022	$ 222.411.687,00
Desembolso No.3	15/11/2022	$ 111.205.844,00
Desembolso No.4	27/12/2022	$ 222.411.687,00
Desembolso No.5	27/12/2022	$ 222.411.687,00
Desembolso No.6	13/12/2023	$ 111.191.049,00
TOTAL		**$ 1.112.043.641,00**

2. **Relación de consignación reintegros efectuados:**

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
No Aplica-		**$ 0,00**

3. **Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:**

Comprobante No.	Fecha	VALOR
CERT 630/2025 TESORERIA-No Aplica – Cuenta corriente		$ 0,00
TOTAL		**$ 0,00**

V. MODIFICACIONES DEL CONVENIO.

- **El 30 de julio de 2022**, las partes suscribieron el **otro sí No. 1** mediante el cual se estableció lo siguiente:

 a) Primera: **Se prorrogó el plazo** de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022
 b) Segunda: Se Modifico Clausula 21) "***Condición Resolutoria"***
 c) Tercera: Como consecuencia del presente otrosí **se solicita modificar** las garantías del convenio- "*Mecanismos de Cobertura del Riesgo*"

- **El 15 de diciembre de 2022**, las partes suscribieron el **otro sí No. 2** mediante el cual se estableció lo siguiente:

 a) Primera: **Se prorrogó el plazo** de ejecución hasta el 30 de junio de 2023
 b) Segunda: **Se sustituyó** la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No 17122
 c) Tercera: **Se Modificó** la Cláusula 5) – "*Imputaciones Presupuestales".*
 d) Cuarta: Como consecuencia del presente otrosí **se solicita modificar** las garantías del convenio- "*Mecanismos de Cobertura del Riesgo*"

CONTRATO DERIVADO

CONTRATO DE OBRA No. CO-016-2022

El ejecutor del proyecto fue el Municipio, el cual llevo a cabo el proceso de licitación pública, cuya información se presenta:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA No. CO-016-2022**
OBJETO	**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS PORVENIR, COMERCIO Y VILLA ESPAÑA, EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DEL MEDIO SAN JUAN."**
LAS PARTES	**MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ**
	CONSORCIO CAMOS 2022, NIT. 901.594.432-5,
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE **($1.112.043.641)**
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE **($1.112.043.641)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHA INICIAL:** 13 de julio de 2022 - acta de inicio.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de febrero de 2023 – acta de entrega y recibo final: 25 de julio de 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de junio de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	07 de noviembre de 2023
INTERVENTORÍA	**ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA 011 - REGIÓN I, CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2021 - ADSCRITA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 409 DE 2021**
FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE LA SOSTENIBILIDAD	27 de septiembre de 2023

ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 17-44-101200420 expedida el 03 de junio de 2022 (04/02/2025) por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	03/06/2022	22/06/2023	$ 111.204.364,10
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDENIZACIONES LABORALES	03/06/2022	22/02/2026	$ 222.408.728,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/07/2023	25/07/2028	$ 111.204.364,10

Adición de Recursos asumida por la entidad territorial: El Contrato no fue objeto de adiciones y/o reducciones

INTERVENTORIA:

La contratación de la interventoría fue realizada por el DPS en cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 5 de la cláusula tercera del Convenio, **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD.**

Una vez legalizado el contrato de obra, el DPS adelantó el trámite para la asignación de la interventoría que realizó el seguimiento a la ejecución de las obras. Así las cosas, una vez analizada la capacidad operativa del DPS para contratar la interventoría, se decidió que el **CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2021** desarrollara dicha actividad, mediante el acta de asignación de interventoría **011 - REGIÓN I**- adscrita al contrato de interventoría **409 DE 2021**

A la fecha se han entregado todos los informes de interventoría de acuerdo con las obligaciones de la misma.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	Se realizo el proceso de maduración con el acompañamiento de la interventoría. Se firma ficha de estructuración.	SI
Actividad No. 2: En caso de que se requiera, realizar, dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social, o la	SI	Se realizaron las subsanaciones necesarias para el proceso de maduración con el acompañamiento de la interventoría	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.			
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Se realizo el proceso de maduración con el acompañamiento de la interventoría, se verificaron y se avalaron todos los requisitos solicitados al municipio en la presente obligación.	SI
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	Presupuesto validado por Prosperidad Social.	SI
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	La Entidad Territorial facilitó y entregó a PROSPERIDAD SOCIAL toda la información necesaria.	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	La Entidad Territorial puso a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del interventor, la documentación, legal y administrativa, que se requirió para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para que el proyecto se desarrollara en un 100%	SI
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	La Entidad Territorial realizó todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias con el fin de que el proyecto quedara funcional.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se evidenció el acto administrativo donde se incorporó sin situación de fondos, los recursos de Prosperidad Social.	SI
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, por concepto de cofinanciación del proyecto.	N/A	La Entidad Territorial no presento cofinanciación.	N/A
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Se verifico que los predios donde se desarrolló el proyecto son de la Entidad Territorial	SI
Actividad No. 11: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Se verifico que los predios donde se desarrolló el proyecto son de la Entidad Territorial	SI
Actividad No. 12: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de	SI	En caso de presentarse en el proceso de ejecución situaciones manifestadas en la presente obligación, el municipio estuvo pendiente al cumplimiento de esta obligación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.			
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	La entidad territorial hizo una inspección de que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y de ser así la entidad territorial esta presta a asumir la responsabilidad para mantener el compromiso de sostenibilidad de la obra.	SI
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios.	SI	La Entidad territorial adelantó el proceso de contratación de las obras atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública Durante la ejecución del proyecto no se presentó ningún incumplimiento al contrato	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 del presente numeral (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en relación con el incumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.			
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Se puede evidenciar el cumplimiento de la obligación directamente en el SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-29466&g-recaptcha-response=03AGdBq25TdWETSy5d7XPRl8ZBgZQL7h6UBk-vb-qeNRFBwEPUbKOtM9KgY95s0dFltvmZruMC6qiR3fMbYLX6DMtx7m2FGAlv7uyb-kfQu5Gn8-U8tmWRlqdMbYztvn-pe18PR7Q3I1w1SVYjjlgzz_ak0f5UYLBGfubhMINqz9ILFrHM_gt-IrMalBfoMr5S5X2vW56_qiBBQE8pzvnAFR_zOOubEBbHS7mnPLGuLGR_whXxEgzXiDWiGRcpSNypPJYe9Wyko_2OxUx8CTa_wfC48Kbk6hqEf3zRf3SFps2ODaJiYx9wE2JFYfJBM7JT8vruUbnvSAfPqCUix2tAr2VBjZlyZFDKANoTwLBsedlGk4J4aDqKUEP9CvOMvny1q6r9QxSV3JpDmWe8kvtEr1rcqeDBoTKGK6tiUl0rd2lwgFmbBytn6tWSPRXCLX9M9z22XsQ1rBRqJy0odiytOThz-8vistYHu3hwadUjqSxnrv-qA-_lyB	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL — FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL — FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	De conformidad con el pliego de condiciones el contratista instaló la valla informativa del proyecto dando los respectivos créditos a **PROSPERIDAD SOCIAL**, así mismo durante la ejecución del presente convenio el Ente Territorial no solicitó autorización para ningún otro tipo de publicación.	SI
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad	SI	Durante las obras contratadas en virtud del presente convenio el Ente Territorial estuvo al tanto de que se diera cumplimiento a la normatividad vigente sobre las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional. De igual forma, se entregó el respectivo Plan de Gestión Integral de Obras.	SI
Actividad No. 16.3: Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERRITORIAL podrá	SI	El avance de obra cumplió con el Plan definido por la **ENTIDAD TERRITORIAL** el cual contó con un cronograma que se desarrolle en el marco del plazo de ejecución previsto para el presente Convenio	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.			
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	El contratista de obra vinculó mano de obra no calificada de la región, donde se ejecutaron las obras objeto del convenio.	SI
Actividad No 16.5 Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social. que deberá ser un profesional en trabajo social, desarrollo familiar, psicología social o comunitaria. sociología o antropología.	SI	Se conto con un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final	SI
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	La Entidad Territorial cumplió con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual igualmente en el proceso de selección realizó todos los trámites correspondientes para llevar a feliz término la ejecución del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 18: Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración. Lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	El Ente Territorial nombro un supervisor que vigiló que la inversión de los recursos del Convenio se destine para la ejecución de la obra definida en el presente convenio.	SI
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	La Entidad Territorial colaboró con la consecución de licencias y permisos para la ejecución del proyecto	SI
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición. revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención. en los casos en que aplique. según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	La Entidad Territorial estuvo presta a sufragar costos que implicaran la expedición revalidación y prorroga de licencias según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características. diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	La Entidad Territorial estuvo pendiente de los materiales y sus calidades con el fin de que la obra no presente deficiencias de calidad y de cimentación con los estándares de calidad del mercado.	SI
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma. e informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Se respetaron los cronogramas pactados	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y aportarlos para el efecto que sean requeridos.	N/A	En el presente Convenio no se presentaron costos adicionales.	N/A
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La Entidad Territorial estuvo pendiente de asumir responsabilidad en el caso modificaciones que pudieron efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derivaron del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal	SI
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto. tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se presentaron los respectivos ajustes técnicos en las Mesas Técnicas programadas por Prosperidad Social	SI
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	El ET atendió las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos	SI
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de	SI	El Ente Territorial dio aplicación a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	N/A	Durante la ejecución del contrato de obra no se evidenció incumplimiento alguno, por tanto, la Entidad Territorial no hizo efectivas las pólizas.	N/A
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Se realizó socialización antes del inicio de las obras y las 3 auditorías visibles hasta la culminación del proyecto.	SI
Actividad No. 30: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	SI	El Ente Territorial garantizo que no éxito oposición de la comunidad para ejecutar el proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 31: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La Entidad Territorial cumplió con la asistencia a las mesas técnicas de maduración y seguimiento convocadas por Prosperidad Social.	SI
Actividad No. 32: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	N/A	No se requerido.	N/A
Actividad No. 33: Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizada su plazo de ejecución.	SI	Se realizaron 3 Auditorias Visibles y se conformó la veeduría ciudadana del proyecto de acuerdo con lo establecido en esta obligación.	SI
Actividad No. 34: Realizar el acompañamiento social en los proyectos. Para ello, designará formalmente un funcionario como enlace social para todo el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto, preferiblemente con experiencia en acompañamiento comunitario. Así mismo, atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP le realice en el marco del Convenio suscrito por las entidades.	SI	Se realizó el acompañamiento social en las auditorias visibles donde se evidencia el recibido a satisfacción del proyecto por parte de la comunidad.	SI
Actividad No. 35: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	Se realizaron 3 Auditorias Visibles y se conformó la veeduría ciudadana del proyecto de acuerdo con lo establecido en esta obligación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 36: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros. La ENTIDAD TERRITORIAL dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías visibles y Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se ha dado en el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se ha dado cumplimiento de la obligación. Se ha dado especial apoyo en la realización de los espacios de control ciudadano mediante las AV 1, 2 y 3.	SI
Actividad No. 37: Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social que le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	El Ente Territorial prestó el acompañamiento y apoyo al DPS para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio	SI
Actividad No. 38: Participar activamente en todas y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo. ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir. apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participación comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas. alianzas estratégicas. obras complementarias. brigadas.	SI	El Ente Territorial participo en las actividades del plan de trabajo de acompañamiento social para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio	SI
Actividad No. 39: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación. mantenimiento y uso de	SI	La formulación del Plan de Sostenibilidad se dio en el proceso de estructuración y cuenta con la aprobación del profesional de sostenibilidad de PS. La implementación inicio cunado la obra se terminó y se entregó al municipio por parte de PS.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
dichos activos en el largo plazo.			
Actividad No. 40: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	La apropiación de recursos para la formulación y sostenibilidad de la obra se dio en el proceso de estructuración donde el municipio certificó el cumplimiento de la obligación y cuenta con la aprobación del profesional de sostenibilidad de PS.	SI
Actividad No. 41: Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad. los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto. como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	El Ente Territorial remitió a Prosperidad Social los respectivos informes del avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad.	SI
Actividad No. 42: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	N/A	No ha sido necesario intervenir zonas diferentes a las áreas destinadas para el proyecto.	N/A
Actividad No. 43: Reintegrar os recursos no ejecutados. los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Se realizó el pago exacto del valor del contrato y de tal manera el municipio no tiene en su cuenta recursos no ejecutados. Se realizó liberación de saldos directamente desde los recursos del convenio.	SI
Actividad No. 44: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Únicamente en la cuenta	SI	La entidad territorial manejos los recursos del convenio desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL en una cuenta corriente.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.			
Actividad No. 45: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Las partes suscribieron actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad donde se manifiesta que cada uno de los proyectos fueron recibidos a satisfacción, como lo evidencia el documento allegado en la carpeta de liquidación del convenio.	SI
Actividad No. 46: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	SI	Las partes suscribieron actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad	SI
Actividad No. 47: Remitir a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los informes financieros que se lleguen a solicitar respecto al manejo de los recursos que aporte dicha entidad. Los informes contendrán la información financiera que el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP requiera.	SI	El Ente Territorial remitió a Prosperidad Social los respectivos informes financieros, certificado de la cuenta cancelada.	SI
Actividad No. 48: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La Entidad Territorial ha mantenido su autonomía y no ha actuado en ninguna circunstancia en nombre Y/O representación de PS.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 49: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107. en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	La supervisión del convenio no conoce de incumplimientos por parte del municipio de la presente ley que comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero y de los procedimientos jurídicos aplicables.	SI
Actividad No. 50: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	La supervisión del convenio no tiene conocimiento de denuncias o situaciones de proselitismo político en contra o por parte del Ente Territorial.	SI
Actividad No. 51: Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	El municipio presentó toda la documentación solicitada por el Supervisor del convenio para adelantar el proceso de liquidación.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO
	X	

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Clase de garantía y No:	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002185, EXPEDIDA 25/11/2021**
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Fecha de Aprobación Inicial:	**01/12/2021**
Valor Asegurado	**$ 222.411.687,00**

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO-otrosí No. 1	$ 222.411.687,00	13/07/2022	31/10/2023
CUMPLIMIENTO-otrosí No. 2	$ 222.411.687,00	18/01/2023	30/04/2024

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	UBICACION	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME

FINAL	Fecha: 01 – MAYO - 2025 A 31 - JULIO - 2025	CARPETA DE LIQUIDACIÓN	**$ 1.112.043.641,00**

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA.

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	

XII. BALANCE ECONÓMICO CONVENIO:

CONDICIONES CONTRACTUALES+A2942:B2971	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	**$1.112.058.436,00**
Valor Cofinanciación Municipio	$ 0,00
Valor final del Convenio	**$ 1.112.058.436,00**
DESEMBOLSOS	**VALOR**
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial - CERT 630-2025	**$ 1.112.043.641,00**
Valor Desembolsado por Prosperidad Social al Encargo Fiduciario 714-2017	$ 0,00
Valor Total Desembolsado	**$ 1.112.043.641,00**
EJECUCIÓN	**VALOR**
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	**$ 1.112.043.641,00**
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial a través del Encargo Fiduciario 714-2017	$ 0,00
Valor Total Ejecutado	**$ 1.112.043.641,00**
SALDOS DE LA EJECUCIÓN	**VALOR**
Valor NO Desembolsado NI Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	**$ 14.795,00**
Valor No Ejecutado por la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	$ 0,00
Valor No Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial a través del Encargo Fiduciario 714-2017	$ 0,00
Valor Total No Ejecutado	**$ 14.795,00**
REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	**VALOR**
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$ 0,00
Valor Reintegrado por el Encargo Fiduciario 714-2017 a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Aporte de Prosperidad Social	$ 0,00
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$ 0,00**
SALDO NO EJECUTADO NI DESEMBOLSADO	**VALOR**

Valor NO Desembolsado NI Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	**$ 14.795,00**
Valor Total No Ejecutado	**$ 14.795,00**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Total, Rendimientos Financieros Generados CERT 630/2025 TESORERIA-No Aplica – cuenta corriente	**$ 0,00**

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	PROYECTO
CONTRATO OBRA No. CO-016-2022	**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS PORVENIR, COMERCIO Y VILLA ESPAÑA, EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DEL MEDIO SAN JUAN."**
VALOR INICIAL	$ 1.112.043.641,00
VALOR ADICION	
VALOR FINAL	**$ 1.112.043.641,00**
Concepto	**VALOR DE ACTA**
Acta Parcial 1	$ 111.204.364,10
Acta Parcial 2	$ 222.408.728,20
Acta Parcial 3	$ 222.408.728,20
Acta Parcial 4	$ 222.408.728,20
Acta Parcial 5	$ 222.408.728,20
Acta Parcial 6	$ 111.204.364,10
TOTAL, EJECUTADO CONTRATO OBRA	**$ 1.112.043.641,00**

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

No. Expediente Delta Convenio **1000-1255-10324-2021-1**

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS:

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13

Se anexa carpeta con la documentación física requerida para efectos de la liquidación del Convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.



BISMARK JULIO VALDES LARA
C. C. 16.772.675
SUPERVISOR CONVENIO No. 552 FIP DE 2021
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ